



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, agosto once de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00484 00
Proceso	Verbal Sumario (Restitución Inmueble)
Demandante	COMPANIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Demandado	FERNEY ALBERTO BEDOYA SIERRA
Asunto	Se tiene notificado por conducta concluyente parte demandada

Teniendo en cuenta que el demandado a la fecha no se encuentra legalmente notificada y el mismo dio respuesta a la demanda a través de apoderado judicial, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., este Juzgado,

**RESUELVE:**

1° Tener legalmente notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado FERNEY ALBERTO BEDOYA SIERRA, de la providencia de marzo de 2021, por medio de la cual se admitió la demanda Verbal de Restitución, instaurada en su contra por COMPANIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA.

2° En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. LUIS FERNANDO RAMOS CARDENAS, identificado con CC. 79.319.780 y con T.P. 54.473 del C.S.J., para representar a la parte demandada en este asunto.

3° Se le advierte a la parte demanda que el término del traslado de la demanda comienza a correr a partir de la notificación del presente auto por estados, conforme lo establece el inciso 2 del Art. 301 del C.G.P., lo anterior en caso de que la misma quiera ampliar la contestación que ya allegó.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARIA INES CARDONA MAZO**



JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**Firmado Por:**

**Maria Ines Cardona Mazo  
Juez Municipal  
Civil 17 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ec93418128638daa44a92acade19d499616c0ca515de5d9e95cec830d8a0  
fc1**

Documento generado en 11/08/2021 04:37:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**